



Al contestar cite este número  
2023RS017316

Bogotá D.C., 2 de marzo del 2023

Doctor:  
JUAN JIMÉNEZ  
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS  
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU  
SEBASTIAN.JIMENEZ@IDU.GOV.CO

Asunto: Autorización de uso de lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 137500 correspondiente a “mismos empleos” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020

Referencia: Radicado Nro. 2023RE024747 del 08 de febrero de 2023

Respetado doctor Juan.

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, recibió comunicación radicada con 3l número citado en la referencia, en la cual solicita la autorización del uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el código OPEC **Nro. 137500** ofertado en el Proceso de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, para la provisión de una (1) nueva vacante reportada por la entidad en SIMO, en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020, a continuación, esta Dirección procede a dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a su solicitud, esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015<sup>1</sup>, concluyendo que:

- **Para la provisión de tres (3) nuevas vacantes en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 137500, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 4, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con el elegible que se relaciona a continuación:**

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
3 <sup>2</sup>	2021RES-400.300.24-5314 del 10 de noviembre de 2021	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	137500	69,51	1053813535	ALEJANDRO CASTAÑEDA GÓMEZ	28 de noviembre de 2021

Para el efecto, los datos del elegible autorizado son:

<sup>1</sup> Modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020.

<sup>2</sup> 2 Se autoriza el uso de la lista con los elegibles ubicados en las posiciones cuatro (4) y seis (6) toda vez que, durante la vigencia de la lista, la entidad reportó tres (3) nuevas vacantes en cumplimiento del Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020.

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
ALEJANDRO CASTAÑEDA GÓMEZ	CARRERA 10 Nro. 55 C 15, MANIZALES, CALDAS, CO	3218220818	alejogomez70@hotmail.com

En consecuencia, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos del designado, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar el nombramiento en período de prueba.

De otra parte, el uso de la lista de elegibles tiene un costo de **MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE**, en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020 y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, para lo cual debe remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la toma de posesión por parte de la elegible autorizada.**

Una vez recibido el CDP, esta Comisión Nacional procederá a expedir el Acto Administrativo que establece el valor a pagar por parte del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, por concepto del uso de la lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC **Nro. 137500**, perteneciente al Proceso de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Así mismo, se recuerda que la entidad deberá dar aplicación a lo indicado en la Circular Externa Nro. 008 de 2021<sup>3</sup>, mediante la cual se establece el lineamiento para el reporte de novedades y solicitud de uso de listas en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles, por lo cual deberá reportar los Actos Administrativos que dan cuenta de la provisión de la nueva vacante.

De igual manera, recuerde que sus consultas puede remitirlas a esta Comisión Nacional utilizando el Aplicativo “Ventanilla Única” al cual puede ingresar a través del siguiente enlace: <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/> o al correo electrónico [atencionalciudadano@cnsc.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cnsc.gov.co)

Finalmente es menester indicar que es responsabilidad del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU** darle el tratamiento respectivo a la información suministrada del referido, acorde a los principios de seguridad y confidencialidad de que trata la Ley 1266 de 2008 – Ley Habeas Data.

En este sentido se atiende su solicitud

Cordialmente,

<sup>3</sup> <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2021-09/20211000000087.pdf>



**EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CARRERA ADMINISTRATIVA

Anexos:

Copia:

Elaboró: ANGIE LORENA LASSO MILLAN - CONTRATISTA - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Revisó: - -

Aprobó: - -